



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 3 DE ENERO DE 2018 HASTA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2018, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1/2018 AL NÚMERO 14/2018, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

#### **DECRETO Nº 1/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Conceder al funcionario interino D. ...., con la categoría de Auxiliar Administrativo, un permiso no retribuido, con efectos desde el 8 de enero hasta el día 16 de enero de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.-** Que se notifique la presente resolución al interesado y se comuniqué al Negociado de Recursos Humanos, a la Concejalía de Igualdad y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

#### **DECRETO Nº 2/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la celebración el próximo día 6 de enero de 2018, en Santiago de la Ribera, de la "IV CARRERA SOLIDARIA POR EL NIÑO 2018", organizada por la Asociación Deportiva San Javier Team, con la colaboración de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la Asociación Deportiva San Javier Team y comuníquese a la Policía Local de San Javier, a ésta a los efectos de la seguridad en el tráfico en las vías públicas durante la celebración de la carrera.

#### **DECRETO Nº 3/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la celebración, el próximo día 5 de enero de 2018, de la Cabalgata de Reyes en La Manga del Mar Menor, pedanía de San Javier, organizada por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.**- La organización de dicha Cabalgata se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración del mismo.

**Tercero.**- Que se comuniquen este Decreto a la Concejalía de Festejos y a la Policía Local de San Javier, a ésta última, a los efectos de la seguridad en el tráfico en las vías públicas durante la celebración de la Cabalgata.

#### **DECRETO N° 4/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Autorizar la celebración, el próximo día 5 de enero de 2018, de la Cabalgata de Reyes en San Cayetano, pedanía de San Javier, organizada por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.**- La organización de dicha Cabalgata se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración del mismo.

**Tercero.**- Que se comuniquen este Decreto a la Concejalía de Festejos y a la Policía Local de San Javier, a ésta última, a los efectos de la seguridad en el tráfico en las vías públicas durante la celebración de la Cabalgata.

#### **DECRETO N° 5/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Autorizar la celebración, el próximo día 5 de enero de 2018, de la Cabalgata de Reyes en El Mirador, pedanía de San Javier, organizada por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.**- La organización de dicha Cabalgata se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración del mismo.

**Tercero.**- Que se comuniquen este Decreto a la Concejalía de Festejos y a la Policía Local de San Javier, a ésta última, a los efectos de la seguridad en el tráfico en las vías públicas durante la celebración de la Cabalgata.

#### **DECRETO N° 6/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Autorizar la celebración, el próximo día 5 de enero de 2018, de la Cabalgata de Reyes en Santiago de la Ribera, organizada por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Segundo.-** La organización de dicha Cabalgata se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración del mismo.

**Tercero.-** Que se comunique este Decreto a la Concejalía de Festejos y a la Policía Local de San Javier, a ésta última, a los efectos de la seguridad en el tráfico en las vías públicas durante la celebración de la Cabalgata.

**DECRETO Nº 7/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Desestimar la solicitud de devolución de las cantidades pagadas en los recibos 969182, 835229, 714193, 584947, 456730, 365681, 280329 por los ejercicios de 2006 a 2012 y parte de la liquidación 1406554 (ejercicio 2012), presentada por D. ...., en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de la finca con referencia 1760202XG9816B0001PD, por haber prescrito su derecho.

**Segundo.-** Estimar la solicitud de devolución de las cantidades pagadas en los recibos 1088546, 1203756, 1300276, 1446208, 1547153 y parte de la liquidación 1406554, ejercicios 2013 a 2017, presentada por D. .... en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por un total de 4.978,90 €, por ser un ingreso indebido al existir alteración catastral en la citada finca.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación 1654386, con un principal de 4.726,60 €, ejercicios 2013 a 2017, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con objeto tributario y referencia 1760202XG9816B0001PD y sujeto pasivo D. ...., con NIF .....

**Cuarto.-** Compensar la deuda tributaria que mantiene D. ...., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibos 1088546,1203756,1300276,1446208 y 1547153, parte liquidación 1406554	4.978,90 €
Deuda	Liquidación 1654386	4.726,60 €
	Importe a devolver	252,30 €

**Quinto.-** Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO Nº 8/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. .... y en consecuencia devolverle el importe de 200 € abonados mediante la liquidación 1653963, por no haberse celebrado el matrimonio civil solicitado en las dependencias municipales siendo la causa imputable al Ayuntamiento.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 9/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto contra la liquidación 1397633 por Doña ....., con un principal de 1.511,41 euros, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por ser extemporáneo.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 10/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso extraordinario de revisión presentado por D. ...., actuando en nombre y representación de ..... y ....., reclamando la bonificación del 95% así como la devolución de los ingresos indebidos, en virtud del derecho de representación recogido en el artículo 924 del Código Civil, por la transmisión de la finca con referencia 3769806XG9836H0001EY, por no tener grado uno con respecto a su abuela y no cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 11/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de rectificación presentada por D. ...., contra las autoliquidaciones 158022 y 158023, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y en consecuencia, devolverlas conforme al siguiente detalle:

N° autoliquidación	Sujeto Pasivo	Importe €
158022	.....	55,9
158023	.....	2236,04

Segundo.- Aprobar las siguientes liquidaciones en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana :

**Ayuntamiento de San Javier**Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Nº liquidación	Sujeto Pasivo	NIF	Importe €
1655032	.....	.....	130,44
1655033	.....	.....	372,68
1655034	.....	.....	372,68

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantienen los interesados, con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Sujeto Pasivo	Crédito	Débito	A devolver	A pagar
.....	Liq. 1508022	Liq. 1655032		74,54 €
.....	Liq. 1508023	Liq. 1655033	1.863,36 €	

Cuarto.-Que se comuniquen el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería y notifíquese al interesado, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO Nº 12/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de exención presentada por D<sup>a</sup>. ..... y en consecuencia devolver la cantidad de 579,25 €, abonados en las liquidaciones 1166000 y 1166002 en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por ser un ingreso indebido, puesto que las citadas fincas han constituido su vivienda habitual, al figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión y no constar que disponía de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO Nº 13/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de exención presentada por D. ...., y en consecuencia devolver la cantidad de 571,04 €, abonados en las liquidaciones 1165999 y 1166001 en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por ser un ingreso indebido, puesto que las citadas fincas han constituido su vivienda habitual, al figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión y no constar que disponía de otros bienes o derechos en cuantía

suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 14/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Avocar en esta Alcaldía la competencia que para ejercer la potestad sancionadora en materia urbanística ostenta originariamente en virtud del artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para ordenar la suspensión de las obras que se están llevando a cabo en las viviendas n° 32 y 34 de la urbanización Costa de Bonn II, Fase 34, de la Manga del Mar Menor, objeto de este expediente.

Segundo.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que no disponen de título municipal que las ampare, así como la retirada de materiales, útiles y maquinaria empleados en la obra.

Tercero.- Apercibir expresamente a don ....., que si en el plazo de cuatro días no cumple lo acordado, se procederá al precinto de la obra y a la retirada de los materiales, útiles y maquinaria empleados, y que en tal caso, los elementos retirados quedarán a disposición del infractor, que satisfará los gastos de dicha operación así como los de transporte o custodia. Si el infractor no cumpliera la orden de suspensión, por el órgano actuante se deberá pasar necesariamente el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos. Comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

San Javier, a 16 de enero de 2018.

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca